

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

81**COSLADA NÚMERO 3**

EDICTO

Doña Cristina Palacios Gómez de Membrillera, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 3 de Coslada.

Hago saber: Que en el presente procedimiento de juicio verbal número 92 de 2014 seguido a instancias de doña Aranzazu Sánchez López, frente a don Raúl Hernández Salinas, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 8 de 2016

En Coslada, a 20 de enero de 2016.

Demandante: doña Aranzazu Sánchez López.

Procuradora: doña Pilar Tello Sánchez.

Abogado: don Miguel Ángel de Mesa Gómez.

Demandado: don Raúl Hernández Salinas (en rebeldía).

Objeto: responsabilidad extracontractual. Reclamación daños.

Cuantía: 600 euros.

Fallo

Que, estimando íntegramente la demanda interpuesta por la procuradora de los Tribunales doña María Pilar Tello Sánchez, actuando en nombre y representación de doña Aranzazu Sánchez López, frente a don Raúl Hernández Salinas, debo condenar y condeno a este último a abonar a la parte actora la cantidad de 600 euros, junto los intereses prescritos en el artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, computados desde el dictado de la presente resolución, haciendo expresa imposición a la parte demandada de las costas procesales generadas con ocasión del presente procedimiento.

Notifíquese a las partes haciéndoles saber que esta resolución es firme sin que quepa interponer frente a la misma recurso alguno.

Así, por esta mi sentencia de la que se llevará testimonio a los autos de que dimana, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo, doña Genoveva Alicia Corominas Megías, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 3 de Coslada y su partido.

Y encontrándose dicho demandado don Raúl Hernández Salinas, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Coslada, a 20 de enero de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/4.644/16)

